



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

RECAUDACION DE TRIBUTOS

SERVICIOS CENTRALES

999

ANUNCIO

APERTURA DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AÑO 2021.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que desde el próximo día **22 de marzo y hasta el día 24 de mayo de 2021**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza anual por recibo, en período voluntario, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (año 2021) de los ayuntamientos que se especifican, con arreglo al calendario que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Edictos que se remitirán por el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales para su exposición en el Tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

Ayuntamientos de los que se realiza el cobro del **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (año 2021)**:

Abiego, Abizanda, Adahuesca, Agüero, Aínsa-Sobrarbe, Aísa, Albalate de Cinca, Albalatillo, Albergo Alto, Albergo Bajo, Alberuela de Tubo, Alcalá de Gurrea, Alcalá del Obispo, Alcolea de Cinca, Alerre, Alfántega, Almudevar, Almuniente, Alquézar, Ansó, Antillón, Caldearenas, Aragüés del Puerto, Arén, Argavieso, Arguis, Ayerbe, Azanuy-Alins, Azara, Azlor, Baélls, Bailo, Baldellou, Ballobar, Banastás, Barbastro, Barbués, Barbuñales, Bárcabo, Belver de Cinca, Benasque, Beranuy, Berbegal, Canal de Berdún, Bielsa, Bierge, Biescas, Binaced, Binéfar, Bisaurri, Blecua-Torres, La Sotenera, Boltaña, Bonansa, Borau, Broto, Camporrélls, Candasnos, Canfranc, Capdesaso, Casbas de Huesca, Castejón del Puente, Castejón de Monegros, Castejón de Sos, Castelflorite, Castiello de Jaca, Castillazuelo, Castigaleu, Colungo, Chalamera, Chía, Chimillas, Esplús, Estada, Estadilla, Estopiñán del Castillo, Fago, Fanlo, Fiscal, Fonz, Foradada del Toscar, Fraga, Gistaín, El Grado, Grañén, Gurrea de Gállego, Valle de Hecho, Hoz y Costeán, Hoz de Jaca, Santa María de Dulcis, Huerto, Ibieca, Igríes, Ilche, Jaca, Jasa, Labuerda, Lalueza, Lanaja, Laperdiguera, Lascellas-Ponzano, Laspuña, Loarre, Loporzano, Loscorrales, Lupiñén-Ortilla, Monesma y Cajigar, Monflorite-Lascasas, Montanuy, Naval, Navales, Nuevo, Olvena, Ontiñena, Osso de Cinca, Palo, Panticosa, Peñalba, Peralta de Alcofea, Peralta de Calasanz, Peraltilla, Pertusa, Plan, Poleñino, San Miguel del Cinca, Pozán de Vero, La Puebla de Castro, Puente de Montañana, Puértolas, El Pueyo de Araguás, El Pueyo de Santa Cruz, Quicena, Las Peñas de Riglos, Robres, Isábena, Sahún, Salas Altas, Salas Bajas, Salillas, San Esteban de Litera, Sangarrén, San Juan de Plan, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Puente la Reina de Jaca, Sariñena, Secastilla, Seira, Sena, Senés de Alcubierre, Sesa, Sesué, Siétamo, Sopeira, Tamarite de Litera, Tardienta, Tella-Sin, Tierz, Torralba de Aragón, Torre la Ribera, Torrente de Cinca, Torres de Alcanadre, Torres de Barbués, Tramaced, Valfarta, Valle de Lierp, Velilla de Cinca, Vicién, Villanova, Villanúa, Villanueva de Sigena, Yebra de Basa, Yésero, Zaidín, La Fueva, Vencillón, Huesca.

El cargo de los recibos **domiciliados** en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el **7 de abril**.

Durante la primera quincena del mes de abril, los contribuyentes recibirán en el domicilio el documento de pago en formato tríptico correspondiente a los recibos puestos al cobro en este periodo.



La forma de pago podrá ser:

- A través de nuestra OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA, <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>. Accediendo con certificado digital o DNI electrónico a nuestro servicio de pago telemático, pudiendo realizar el pago mediante CARGO EN SU CUENTA o CON SU TARJETA DE DÉBITO o DE CRÉDITO de una de las Entidades financieras colaboradoras indicadas en la plataforma de pago.
- Presentando este documento en cualquiera de las oficinas de las ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS: CAIXABANK, IBERCAJA. El pago también podrá realizarlo con TARJETA DE DÉBITO o DE CRÉDITO admitidas por las Entidades financieras colaboradoras en su Red de cajeros automáticos y Banca electrónica.

En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio dicho documento de pago, podrán obtener un duplicado en la Unidad Central de Recaudación, así como en cualquiera de las Unidades Territoriales de Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Huesca, así como en la carpeta del contribuyente existente en la Oficina Virtual Tributaria accediendo con certificado digital o DNI electrónico. <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>.

La no recepción del impreso no libera de su pago ni anula el recargo correspondiente.

A partir del día 25 de mayo comenzará el periodo ejecutivo, con los recargos legales e intereses de demora para los contribuyentes que no hubieran satisfechos sus débitos en plazo.

Huesca, 18 de marzo de 2021. La Jefa de la Sección de Recaudación, Esther Vizcarro Lles.